

Comisión Federal de Electricidad

Tesorería

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-6-90TVV-15-0529-2018

529-DE

Criterios de Selección

Montos y variaciones de recursos presupuestales y financieros, auditado con antigüedad de más de 5 años, interés mediático o coyuntural y otros.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que en el manejo de las disponibilidades; así como para su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se cumplió con las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 215,403,259.4

Muestra Auditada 24,768,318.8

Representatividad de la Muestra 11.5%

El universo por 215,403,259.4 miles de pesos corresponde al saldo del rubro de “Efectivo y equivalentes” de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias. Se revisó una muestra de 24,768,318.8 miles de pesos, el 11.5%.

Se determinó por muestreo por unidad monetaria o Probability Proportional to Size Sampling (PPS), con un universo de 400 cuentas bancarias y contables, que integran los 215,403,259.4 miles de pesos reportados en las balanzas de comprobación de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, al 31 de diciembre de 2017, lo que dio como resultado una muestra de 162 cuentas con saldo contable de 24,768,318.8 miles de pesos (160 cuentas bancarias y dos de inversión).

Adicionalmente se revisaron los rendimientos de cuatro cuentas de inversión por 709,090.2 miles de pesos; así como la administración de las cuentas corrientes internas y los contratos aperturados durante el ejercicio 2017.

Antecedentes

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

El artículo 10 de la citada ley señala que la CFE contará con la organización y estructura corporativa que mejor convenga para la realización de su objeto, conforme lo determine su Consejo de Administración en términos de dicha ley.

El artículo 29, fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2017, refiere que a la Dirección Corporativa de Finanzas le corresponden, además de las funciones genéricas señaladas en el estatuto, dirigir la supervisión del correcto funcionamiento de las actividades de la tesorería de la Comisión, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas, la recepción de los ingresos e inversión de los remanentes de la CFE, empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales.

Con el objeto de regular las actividades de tesorería, la CFE contó con el "Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería", aprobado el 18 de septiembre de 2012, vigente en 2017, el cual consta de 31 procedimientos, que contienen lineamientos para incrementar la eficiencia de su tesorería, orientar su gestión hacia prácticas de transparencia y control financiero, que le permitan en un contexto global, alcanzar con oportunidad y exactitud sus objetivos sociales y empresariales.

Las disponibilidades individuales de CFE, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos al cierre de 2017, ascendieron a 215,403,259.4 miles de pesos, se conformaron por 124,616,672.6 miles de pesos de CFE, el 57.9%, así como por 90,786,586.8 miles de pesos de sus empresas productivas subsidiarias, el 42.1%, integradas como sigue:

DISPONIBILIDADES DE CFE Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS,
PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Empresa	Importe (*)	%
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	124,616,672.6	57.9
CFE Generación I	11,006,295.8	5.1
CFE Generación II	12,473,127.7	5.8
CFE Generación III	15,297,134.0	7.1
CFE Generación IV	26,560,584.3	12.3
CFE Generación V	0.0	0.0
CFE Generación VI	8,973,837.7	4.2
CFE Suministrador de Servicios Básicos	10,971,245.1	5.1
CFE Transmisión	511,000.1	0.2
CFE Distribución	4,993,362.1	2.3
Total	215,403,259.4	100.0

FUENTE: Estados de Flujos de Efectivo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 de CFE, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Suministrador de Servicios Básicos, CFE Transmisión y CFE Distribución.

(*) Incluye cuentas intercompañías por 149,557,412.4 miles de pesos y disponibilidades de CFE y sus empresas productivas subsidiarias por 65,845,846.9 miles de pesos.

Asimismo, las disponibilidades se presentaron en el rubro de "Efectivo y Equivalentes" en el Estado de Situación Financiera de la CFE consolidado al 31 de diciembre de 2017, integradas por CFE, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos y empresas filiales, el saldo consolidado registrado a esa fecha fue por 67,237,900.6 miles de pesos, la diferencia entre este saldo y los 215,403,259.4 miles de pesos reportados en los formatos "Estado de Situación Financiera" individuales de la Cuenta Pública 2017, es de -148,165,358.9 miles de pesos, que se integra como sigue:

- Reclasificaciones de las cuentas corrientes de ocho empresas productivas subsidiarias por -125,137,106.4 miles de pesos y ajustes propuestos por la CFE correspondientes a cuentas por pagar intercompañías por 3,624,530.6 miles de pesos, para efectos de presentación en los estados financieros.

- Saldos de las cuentas corrientes de las empresas productivas subsidiarias CFE Generación V; CFE Distribución; CFE Transmisión, y CFE Suministrador de Servicios Básicos, considerados en el consolidado y no en los estados de situación financiera de estas empresas por -28,044,837.6 miles de pesos.
- Disponibilidad de las empresas filiales de la CFE por 1,392,053.7 miles de pesos.

Resultados

1. Administración de las disponibilidades financieras (efectivo, depósitos o inversiones)

De acuerdo con el artículo 40, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2017, la Subdirección de Operación Financiera de la Dirección Corporativa de Finanzas deberá supervisar el correcto funcionamiento de las actividades de la tesorería de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), garantizando el cumplimiento de obligaciones de pago contraídas, la recepción de los ingresos e inversión de los remanentes de la CFE, empresas productivas subsidiarias y, en su caso, empresas filiales.

El 13 de diciembre de 2016, la Subdirección de Operación Financiera informó a los directores; subdirectores; coordinadores, y gerentes que la Dirección de Finanzas (actualmente Dirección Corporativa de Finanzas), estableció un canal electrónico basado en el sistema denominado Host to Host (H2H), para lograr una correcta programación de pagos, que da como resultado la ejecución y atención de las operaciones programadas, contribuyendo con ello a la centralización y automatización de la operación de la tesorería corporativa.

Los procesos de tesorería general se encuentran previstos en el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería emitido por la Subdirección de Operación Financiera y la Gerencia de Operación Financiera el 18 de septiembre de 2012, vigente en 2017, que describe, entre otros, los procedimientos para la apertura de cuentas bancarias, la conciliación contable-bancaria, la previsión de tesorería y autorización de techo financiero, así como el control de excedentes de tesorería.

El 11 de diciembre de 2017, la Gerencia de Operación Financiera de la Subdirección de Operación Financiera envió a la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación de la CFE 16 procedimientos actualizados del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, para su validación y continuación del proceso hasta su publicación, e informó que fueron elaborados a través del Sistema Institucional de Elaboración de Manuales Administrativos (SIEMA), y en ellos se consideró la actualización de los procesos para la apertura de cuentas bancarias y la salida de pagos mediante transferencias electrónicas H2H.

El 9 de mayo del 2017, la Gerencia de Operación Financiera informó de las ventajas, desventajas y beneficios que obtuvo la tesorería de la CFE en 2017, con motivo de la reestructuración de la Dirección Corporativa de Finanzas, como sigue:

- Ventajas: el esquema H2H para controlar los pagos contables y presupuestales, economías de escala, racionalización de las operaciones, reducción de costos y de tareas de conciliación, estandarización de procesos, se elimina la necesidad de que la empresa productiva subsidiaria solicite el recurso debido a que ya viene implícito con el registro contable al momento de gestionar el pago por medio del sistema denominado “Sistemas, Aplicaciones, Productos en Procesamiento de Datos” (SAP) y compensación de las operaciones intercompañía.
- Desventajas: incremento en el número de cuentas operadas, periodo de transición para estabilizar operaciones y necesidades de capacitación al personal.
- Beneficios: registros individuales contables y mayor control de operaciones en cada una de las empresas productivas subsidiarias con estructuras propias de pago.

En el numeral 3.14. “Procedimientos para la Previsión de Tesorería y Autorización de Techo Financiero” del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería se establecen las normas para la identificación de las necesidades de pago de las áreas de tesorería, solicitud, autorización, envío y recepción de los recursos financieros, entre otras, las siguientes:

- Recepción y autorización por la Gerencia de Presupuestos, de la solicitud de techo financiero semanal de las tesorerías de las subdirecciones correspondientes.
- Transferencia a las cuentas bancarias dispersoras de los recursos necesarios para cubrir el requerimiento, por la Gerencia de Operación Financiera, según lo indicado por la Gerencia de Presupuestos.

Por otra parte, el 14 de febrero de 2018, la Subdirección de Operación Financiera informó de los procesos que lleva a cabo para la dispersión de los fondos a cuentas bancarias que se tienen con dos instituciones financieras a nombre de la CFE y empresas productivas subsidiarias, para pagos relacionados con servicios al personal (nómina, pensiones y servicios generales), impuestos federales, aduanales y otros pagos que se realizan a través de la plataforma H2H y de aquellos que no es posible pagar por medio de dicha plataforma, de conformidad con el numeral 3.14. “Procedimientos para la Previsión de Tesorería y Autorización de Techo Financiero” del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

Durante 2017, la CFE y sus empresas productivas subsidiarias presentaron ingresos por 2,689,016,437.1 miles de pesos y egresos -2,683,297,115.8 miles de pesos en sus estados de cuenta H2H, en moneda nacional y extranjera, como sigue:

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE HOST TO HOST DE CFE Y SUS
EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, 2017
(Miles de pesos)

CFE y sus EPS	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
CFE Corporativo	0.0	1,218,044,857.5	(1,258,509,254.7)	(40,464,397.2)
CFE Generación I	0.0	57,874,326.7	(46,940,370.4)	10,933,956.3
CFE Generación II	0.0	54,579,510.3	(41,939,805.7)	12,639,704.6
CFE Generación III	0.0	74,494,738.6	(59,289,703.6)	15,205,035.0
CFE Generación IV	0.0	62,972,069.8	(36,484,889.1)	26,487,180.7
CFE Generación V	0.0	146,640,491.6	(123,352,218.5)	23,288,273.1
CFE Generación IV	0.0	55,256,865.2	(46,292,954.7)	8,963,910.5
CFE Distribución	0.0	152,651,251.4	(133,647,196.3)	19,004,055.1
CFE Transmisión	0.0	74,000,956.6	(65,385,965.5)	8,614,991.1
CFE Suministrador de Servicios Básicos	0.0	792,501,369.4	(871,454,757.3)	(78,953,387.9)
Total CFE y EPS	0.0	2,689,016,437.1	(2,683,297,115.8)	5,719,321.3
Empresas Filiales				-2,070,474.9
Total neto				3,648,846.4
(-) Ajuste de eliminación				3,624,530.6
Diferencia			Diferencia	24,315.8

FUENTE: Estados de cuenta Host to Host al 31 de diciembre de 2017, en moneda nacional y extranjera, de la CFE, sus EPS y sus empresas filiales y ajuste de eliminación CFE
CFE: Comisión Federal de Electricidad.
EPS: Empresa Productiva Subsidiaria.

La diferencia por 24,315.8 miles de pesos, corresponde a la comparación entre el saldo neto de las cuentas corrientes intercompañías por 3,648,846.4 miles de pesos y el ajuste de eliminación realizado CFE por 3,624,530.6 miles de pesos; el detalle de ese ajuste se presenta en el resultado número 6 de este informe.

Al cierre de 2017, la CFE y sus empresas productivas subsidiarias reportaron 400 cuentas bancarias, de las cuales 185 cuentas son para ingresos, 148 para egresos, 44 de ingresos y egresos, 16 para inversiones y 7 cuentas de cheques.

De las 400 cuentas se revisaron 162, el 40.5%, integradas por 78 cuentas de egresos, 70 de ingresos, 12 de ingresos y egresos y 2 de inversión, cuyo análisis se presenta en el resultado número 5 de este informe.

Se concluye que la CFE administró y controló la captación de ingresos, pago de obligaciones e inversión de remanentes, tanto de la CFE, como de sus empresas productivas subsidiarias, a través de las cuentas internas establecidas en el módulo Host to Host (H2H) del sistema "Sistemas, Aplicaciones, Productos en Procesamiento de Datos" (SAP), en moneda nacional y extranjera, de conformidad con el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

2. Contratación de servicios bancarios

El artículo 29, fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad dispone que la Dirección Corporativa de Finanzas tiene, entre otras funciones, establecer políticas y criterios de contratación de servicios financieros, tanto para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como para sus empresas productivas subsidiarias.

El numeral 3.1. "Procedimiento para la apertura de cuentas bancarias" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, vigente en 2017, establece, entre otras, las normas siguientes:

- La Gerencia de Operación Financiera es la facultada para autorizar la apertura de cuentas bancarias, así como formalizar los contratos correspondientes.
- Las cuentas bancarias deberán registrarse a nombre de la CFE, seguido del nombre del área autorizada para manejarla.
- La apertura de cuentas en moneda extranjera deberá someterse a la aprobación del Comité de Inversiones de la CFE.
- Es responsabilidad de la Dirección de Finanzas (actual Dirección Corporativa de Finanzas) seleccionar de entre las instituciones bancarias, aquellas que presenten las mejores condiciones de calidad, oportunidad y costo para dar soporte a la administración y manejo de los recursos financieros.

Se solicitaron a la CFE los contratos bancarios aperturados en 2017; al respecto, informó que se contrataron 28 cuentas bancarias que presentaron un saldo por 9,180,374.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de ese año, las cuales se integran como sigue:

CUENTAS BANCARIAS APERTURADAS EN 2017
(Miles de pesos)

Distribución por Empresa Productiva Subsidiaria	Cantidad de cuentas bancarias			Importe
	Nacional	Dólares Americanos	Total	
Comisión Federal de Electricidad	1	1	2	1,300.1
Distribución	5		5	-1,893,593.5
Generación VI		1	1	-140.4
Suministrador de Servicios Básicos	18	1	19	10,889,198.9
Transmisión	1		1	183,609.6
Total	25	3	28	9,180,374.7

FUENTE: Contratos de depósito bancario de dinero a la vista, suscritos en 2017.

Se constató que las 28 cuentas fueron aperturadas con 7 instituciones financieras, para la administración, dispersión y concentración de los recursos, el pago de gasto corriente y de

inversión. Se verificó el número de cuenta, el tipo de servicio, el porcentaje de tasa de interés, las firmas de los representantes legales de cada empresa productiva subsidiaria y las firmas mancomunadas. En los contratos se establece que estarán vigentes hasta 31 de diciembre del año de su firma y se renovarán en forma automática por periodos de un año calendario.

Se concluye que las 28 cuentas aperturadas durante 2017 con 7 instituciones bancarias por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, para la administración, dispersión y concentración de los recursos, el pago de gasto corriente y de inversión, fueron contratadas de conformidad con el numeral 3.1. "Procedimiento para la apertura de cuentas bancarias" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

3. Inversión de los fondos disponibles

El numeral 3.15. "Procedimiento para el Control de Excedentes de Tesorería" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería tiene como objetivo establecer los lineamientos para las inversiones de los excedentes o disponibilidades financieras, obtener los mejores rendimientos posibles y evitar los fondos ociosos, cubriendo los programas de pagos, la atención a los techos financieros y cualquier otro requerimiento de gasto de la tesorería general, así como establecer las medidas para salvaguardar los recursos excedentes que se invierten diariamente.

Durante 2017, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), operó 11 cuentas de inversión, de las cuales 6 no tuvieron movimientos en el ejercicio y el saldo de las 5 restantes ascendió a 25,232,468.0 miles de pesos, monto que coincide con lo reportado como inversiones temporales en la nota 5 "Efectivo, equivalentes de efectivo" de los estados financieros consolidados de la CFE, integrado como sigue:

INVERSIONES FINANCIERAS DE CFE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Miles de pesos)

Institución o área	Cantidad de cuentas de inversión	Moneda nacional	%
Banca múltiple	2	13,199,999.8	52.3%
Banca de desarrollo	2	12,031,842.8	47.7%
TESOFE (Certificados Especiales)	1	625.4	0.0%
Total	5	25,232,468.0	100.0%

FUENTE: Relación de cuentas de inversión y auxiliares contables del 31 de diciembre de 2017.
TESOFE: Tesorería de la Federación.
CFE: Comisión Federal de Electricidad.

Las cuatro cuentas de inversión con la banca múltiple y la banca de desarrollo generaron intereses por 709,090.2 miles de pesos en 2017, de la cuenta restante por 625.4 miles de pesos, presentado en el rubro de inversiones financieras, por concepto de Certificados Especiales de la Tesorería de la Federación (TESOFE), el 7 de agosto de 2018 la Unidad de

Control Presupuestal y Seguimiento de Proyectos de la CFE informó que se trata del saldo remanente de dos certificados de 1998 y 1999, del cual mediante oficio del 15 de enero de 2014 la CFE solicitó a la TESOFE información para su recuperación.

En respuesta, mediante oficio del 20 de marzo de 2014, la TESOFE informó que por la antigüedad de la información solicitada, ya no contaba con documentación o registros que permitieran verificar las afectaciones que tuvieron y que tampoco era posible la reexpedición o monetización del saldo, por estar caducos, de conformidad con el artículo 17 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, en el que se indica que la vigencia es de 5 años.

Conforme a lo anterior, mediante oficio del 31 de marzo de 2014, la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación solicitó a la Administración y Finanzas de la Subdirección de Proyectos de Construcción de la CFE el descargo contable de los certificados.

La Unidad de Control Presupuestal y Seguimiento de Proyectos de la CFE, mediante nota informativa del 7 de agosto de 2018, señaló que los saldos antiguos ya habían sido depurados de la contabilidad, para lo cual proporcionó la pantalla del SAP de la cuenta 304999 "CETES (Asociada)", en donde muestra la cancelación del saldo por -625.4 miles de pesos efectuada en la misma fecha, por lo que el saldo final quedó en ceros pesos.

De las 5 cuentas de inversión, se revisaron las inversiones de las disponibilidades financieras de dos cuentas de inversión que al cierre del ejercicio mostraron un saldo por 13,199,999.8 miles de pesos, el 52.3% de los 25,232,468.0 miles de pesos.

La CFE presentó dichas operaciones en el resumen de operaciones diarias, que contiene los montos invertidos, el promedio de las tasas de interés pactadas, así como los intereses generados; en todos los casos, las inversiones son pactadas a un día o en su caso por tres días (fin de semana), o el periodo que corresponda, de haber días inhábiles; éstas operaciones se realizan mediante el Sistema de Información y Posturas (SIPO) en el cual se difunden cotizaciones en firme, permitiendo a los distintos intermediarios financieros (Bancos y Casas de Bolsa) pactar operaciones con los diversos Inversionistas Institucionales.

Se constató que los montos invertidos diariamente estuvieron entre un mínimo de 944,999.8 miles de pesos y un máximo de 13,199,999.8 miles de pesos y se obtuvieron 284,009.6 miles de pesos de intereses, los cuales fueron calculados de conformidad con los contratos de compraventa de valores y reporto suscritos entre la CFE y las instituciones financieras, y con el numeral 3.9. "Procedimiento para el Funcionamiento de Cuentas Bancarias Bajo el Régimen de Aportaciones" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería, que establece, entre otros aspectos, que los importes de los intereses o rendimientos pagados por la institución bancaria deberán ser revisados, a fin de asegurarse de que, tanto el capital como la tasa de interés, son los correctos y pactados con esa institución.

Se concluye que, al cierre de 2017, la CFE reportó un saldo por inversiones de 25,232,468.0 miles de pesos, de cinco cuentas de inversión de la banca múltiple y la banca de desarrollo generaron intereses por 709,090.2 miles de pesos, de los que se revisaron 284,009.6 miles de

pesos, el 40.1%, correspondiente a dos cuentas y se constató que se calcularon de conformidad con los contratos de compraventa de valores y reporto, y con el numeral 3.9. "Procedimiento para el Funcionamiento de Cuentas Bancarias Bajo el Régimen de Aportaciones" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

De la cuenta por 625.4 miles de pesos por concepto "Certificados Especiales de la TESOFE" correspondían al saldo remanente de dos certificados de 1998 y 1999, de los cuales la TESOFE informó a la CFE que por su antigüedad, ya no contaba con documentación o registros que permitieran verificar las afectaciones que tuvieron dichos certificados y que tampoco era posible la reexpedición o monetización de saldo, por estar caducos, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación (vigente hasta 2014), en la que se indicaba que la vigencia era de 5 años.

La Unidad de Control Presupuestal y Seguimiento de Proyectos de la CFE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante nota informativa del 7 de agosto de 2018, señaló que los saldos antiguos ya habían sido depurados de la contabilidad, para lo cual proporcionó la pantalla del SAP de la cuenta 304999 "CETES (Asociada)", en donde muestra la cancelación del saldo por -625.4 miles de pesos efectuada en la misma fecha, por lo que el saldo final quedó en ceros pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. Conciliación de las cuentas bancarias y de inversión que administra CFE y sus empresas productivas subsidiarias

El numeral 3.5. "Procedimiento de la Conciliación Contable-Bancaria" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería establece, entre otros, los procedimientos siguientes:

- Las áreas de tesorerías deberán registrar diariamente los movimientos operados por el banco en cada una de las cuentas, a fin de conciliar el saldo bancario con el saldo contable.
- Las partidas en conciliación se identificarán de manera inmediata y serán aclaradas por la institución bancaria y/o área responsable de la conciliación en un plazo no mayor a 90 días a partir de haberse presentado el movimiento en el estado de cuenta bancario, realizando su depuración en el sistema denominado Sistemas, Aplicaciones, Productos en Procesamiento de Datos (SAP).
- La cuenta de bancos denominada principal o con terminación 00, no debe ser compensable ya que representa la totalidad de los movimientos registrados en el estado de cuenta por la institución bancaria.
- La conciliación contable-bancaria se deberá elaborar al cierre del mes contable, por el área de tesorería por cada una de las cuentas de bancos vigentes, aun cuando su saldo sea estático.

- El saldo del estado de cuenta del banco deberá ser igual al saldo presentado en la cuenta contable principal de bancos con terminación 00 del SAP.
- El área de tesorería deberá identificar e informar a las áreas generadoras del ingreso o egreso las partidas pendientes de corresponder contablemente a fin de que procedan a realizar los registros que apliquen, a efecto de compensar las partidas abiertas.
- Diariamente se debe realizar la compensación de las partidas que se corresponden en cada una de las cuentas auxiliares de bancos, después de la incorporación de los movimientos bancarios, para que al final el saldo de la cuenta principal 00 sea el mismo que el del estado de cuenta bancario.
- La cuenta auxiliar de bancos no acepta tener partidas con antigüedad mayor a 90 días. Al ser aclarados los movimientos no identificados se elabora el documento contable correspondiente, afectando las cuentas auxiliares de bancos (01, 02, 03, 04 según sea el caso) y de ser necesario a los costos, contra la cuenta 10.
- Como parte de las actividades de conciliación bancaria es necesario verificar que el saldo de la cuenta auxiliar 01 coincida con el reporte "comprobante de cheques pendientes de cobro".

De un total de 400 cuentas bancarias administradas por la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en 25 instituciones financieras, se revisaron 162 cuentas operadas por 13 instituciones financieras, 12 de la banca comercial y una de la banca de desarrollo, distribuidas como sigue:

CONCILIACIONES DE 162 CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

Entidad	Cantidad de cuentas	Saldos contables	Saldos bancarios	Diferencia	Partidas en conciliación, cuenta mayor 01 a 010		
					Cuentas	Partidas	Monto
CFE	85	12,220,484.9	15,683,521.8	(3,463,036.9)	75	53,729	(3,370,642.6)
CFE Generación I, II, III, IV, V y VI	7	77,214.6	79,994.8	(2,780.2)	2	15	(2,499.5)
CFE Distribución	21	(1,589,667.5)	(1,826,685.6)	237,018.1	20	703	239,169.7
CFE Transmisión	9	217,644.0	57,797.0	159,847.0	2	618	129,133.7
CFE Suministrador de Servicios Básicos	40	13,842,642.8	10,872,867.5	2,969,775.3	33	595,961	3,025,603.2
Total	162	24,768,318.8	24,867,495.5	(99,176.7)	132	651,026	20,764.5

FUENTE: Balanzas de comprobación, conciliaciones bancarias y estados de cuenta al 31 de diciembre de 2017 de CFE Corporativo, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Distribución, CFE Transmisión y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Con la revisión de los saldos y conciliaciones, se determinó lo siguiente:

- a) Los saldos contables de 23 cuentas coinciden con el monto reportado en el estado de cuenta bancario por 11,701,438.6 miles de pesos.
- b) Siete cuentas bancarias no presentaron partidas en conciliación; no obstante, se determinaron diferencias entre el saldo contable y el saldo bancario por -655.6 miles de pesos y las 132 cuentas restantes presentaron 651,026 partidas en conciliación por 20,764.5 miles de pesos.
- c) De 75 cuentas de CFE se determinaron diferencias por -3,463,036.9 miles de pesos, entre los saldos contables y bancarios, integradas por 53,729 partidas en conciliación por -3,370,642.6 miles de pesos, integrados como sigue:

ANTIGÜEDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCILIACIÓN DE CFE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE CFE

(Miles de pesos)

Descripción de las cuentas	Del 2002 al 2016		Ejercicio 2017			Total		
	Mayor a 90 días		Mayor a 90 días		Menor a 90 días		Partidas	Saldo neto
	Partidas	Saldo	Partidas	Saldo neto	Partidas	Saldo neto		
"01" Cheques Expedidos	217	(13,327.0)	114	(6,447.2)	817	(32,413.7)	1,148	(52,187.9)
"02" Transferencias Emitidas	634	965,463.3	7,843	4,407,556.2	4,061	2,434,268.0	12,538	7,807,287.5
"03" Cheques y Efectivo Depositados	997	(4,800.8)	8,589	(2,102,575.0)	4,839	(4,371,861.5)	14,425	(6,479,237.3)
"04" Transferencias Recibidas	2,300	(506,180.5)	4,294	(17,288,404.4)	1,030	11,253,384.1	7,624	(6,541,200.8)
"05" Excedentes Gastos Inversión	911	276,445.9	46	(254,730.1)	2	(21,715.8)	959	0.0
"06" Programas Especiales Electrificación	533	800,362.6	64	113,780.3	12	(50,501.1)	609	863,641.8
"07" Programa Especial Obras	803	25,659.6	484	(12,626.8)	250	816,418.5	1,537	829,451.3
"08" Dotación de Recursos	3,815	183,087.5	8	11,584.4	0	0.0	3,823	194,671.8
"09" Ingresos SICOM	5,658	97,417.1		0.0		0.0	5,658	97,417.1
"10" Movimientos Bancarios Conciliación	500	87,082.6	3,798	(174,427.4)	1,110	(3,141.4)	5,408	(90,486.1)
Total de partidas mayores a 90 días con antigüedad del 2002 al 2017	16,368	1,911,210.3	25,240	(15,306,289.9)				
Total de Partidas de CFE Corporativo			41,608 ¹	(13,395,079.6) ¹	12,121	10,024,437.0	53,729	(3,370,642.6)

FUENTE: Partidas en conciliación bancaria y balanzas de comprobación de CFE al 31 de diciembre de 2017.

¹Saldo de 41,608 partidas mayores a 90 días con antigüedad del 2002 al 2017.

De la antigüedad de partidas, hacemos notar 12,538 partidas en conciliación de transferencias emitidas (23.3% de las 53,729), que representan pagos no identificados por un monto de 7,807,287.5 miles de pesos.

De las 12,121 partidas por 10,024,437.0 miles de pesos estaban dentro del plazo de 90 días para su aclaración. Las 41,608 partidas restantes por -13,395,079.6 miles de pesos, se originaron entre 2002 y 2017, con una antigüedad mayor de 90 días, integradas como sigue:

SALDO DE PARTIDAS POR CONCILIAR MAYORES A 90 DÍAS CON
ANTIGÜEDAD DEL 2002 AL 2017, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

Antigüedad	Partidas	Saldo
2002	2	(1.1)
2003	14	5.2
2006	1	(176.9)
2007	3	177,599.5
2008	96	496,680.8
2009	322	518,217.6
2010	4,347	1,265.4
2011	1,263	640,320.8
2012	803	(1,144,159.9)
2013	453	893,472.2
2014	727	(547,598.0)
2015	897	114,705.3
2016	7,440	760,879.5
2017	25,240	(15,306,289.9)
Total	41,608	(13,395,079.6)

FUENTE: Partidas en conciliación bancaria y balanzas de comprobación de CFE al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, en las 53,729 partidas en conciliación se incluyeron 15,952 partidas por 1,152,185.0 miles de pesos, correspondientes a 25 cuentas de las cuales la entidad no contó con las conciliaciones.

De 3 de las 25 cuentas, mediante oficios del 12 y 20 de julio de 2018, la Gerencia de Operación Financiera de la CFE comunicó a la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Dirección Corporativa de Operaciones y a la Unidad de Administrativa y Seguridad Física de la CFE, la asignación de un contrato de depósito bancario para cada una, y les indicó que la obligación a cargo de sus áreas de tesorería es regularizar las partidas pendientes de conciliar y compensar.

- d) En 2 cuentas de CFE Generación III y V se identificaron diferencias por -2,780.2 miles de pesos correspondientes a 15 partidas en conciliación por -2,499.5 miles de pesos, de las cuales 13 operaciones por -2,499.7 miles de pesos cumplen con el plazo establecido y 2 por 0.2 miles de pesos tienen antigüedad mayor de 90 días.
- e) En 20 cuentas de CFE Distribución se determinaron diferencias por 237,018.1 miles de pesos entre el saldo contable y el saldo bancario, correspondientes a 703 partidas en conciliación por 239,169.7 miles de pesos, de las cuales 222 partidas por -43,616.4 miles de pesos rebasaron los 90 días de antigüedad y las 481 partidas restantes por 282,786.1 miles de pesos, se encontraban dentro del plazo.

Por otra parte, no se incluyó en la balanza de comprobación una cuenta de mayor con terminación 00 de una cuenta bancaria con terminación 719407 con saldo por -687.6 miles de pesos, al respecto las subdirecciones de Operación Financiera y de Control

Financiero informó que la cuenta fue creada en mayo de 2017 por la Gerencia de Operación Financiera para recibir ingresos de la División Baja California, por convenios derivados de choques a postes e instalaciones eléctricas y diversos, los cuales fueron contabilizados en el mes de julio de 2018.

- f) En 2 cuentas bancarias de CFE Transmisión se identificaron diferencias por 159,847.0 miles de pesos entre los saldos contables y bancarios de 618 partidas en conciliación por 129,133.7 miles de pesos, de las cuales 228 partidas por 140,099.0 miles de pesos rebasaron los 90 días de antigüedad. El resto de 390 partidas por -10,965.3 miles de pesos, se encontraban dentro del plazo.
- g) 33 conciliaciones de CFE Suministrador de Servicios Básicos presentaron diferencias entre el saldo contable y el saldo bancario por 2,969,775.3 miles de pesos, las cuales corresponden a 595,961 partidas en conciliación por 3,025,603.2 miles de pesos, de éstas 488,931 partidas por 1,394,335.4 miles de pesos superaron los 90 días de antigüedad y el resto de 107,030 partidas por 1,631,267.8 miles de pesos estaban dentro del plazo.

Por otra parte, conforme al numeral 3.5.4. Normas, del Procedimiento de la Conciliación Contable – Bancaria, que establece que el saldo del estado de cuenta del banco deberá ser igual al saldo presentado en la cuenta contable principal de bancos con terminación "00", se determinó una diferencia por -119,941.2 miles de pesos entre el saldo contable y el saldo bancario correspondiente a 37 cuentas, que están incluidas en las 162 cuentas seleccionadas y que son operadas por 13 instituciones financieras, con partidas en conciliación como sigue:

CUENTAS BANCARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON TERMINACIÓN "00"

(Miles de pesos)

Entidad	Cantidad de cuentas	Saldos contables	Saldos bancarios	Diferencia en cuentas con terminación 00
CFE	13	(3,370,642.6)	(3,463,036.9)	(92,394.3)
CFE Generación I, II, III, IV, V y VI	1	(140.4)	140.4	(280.7)
CFE Distribución	6	9,696.9	11,161.0	(1,464.0)
CFE Transmisión	4	56,798.9	26,085.5	30,703.3
CFE Suministrador de Servicios Básicos	13	66,667.9	122,495.9	(55,827.9)
Total	37	-3,237,620.2	-3,303,154.1	(119,941.2)

FUENTE: Balanzas de comprobación, conciliaciones bancarias y estados de cuenta al 31 de diciembre de 2017 de CFE Corporativo, CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Distribución, CFE Transmisión y CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Además, se constató que las cuentas de mayor 185402 "Transferencias de emitidas DIS Gerencia Norte BT939 700463" y 281110 "Movimientos bancarios recuperados cartera Jalisco bc095 191828" no fueron reportadas en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con su número de cuenta consecutivo, están agrupadas en cuentas contables que hacen referencia a cuentas bancarias diferentes a las de esas dos

cuentas. Al respecto, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero proporcionaron el reporte denominado "Muestra de cuentas por partidas abiertas al 31 de diciembre de 2017", en el que se acreditó que esas dos cuentas fueron compensadas en su totalidad al 18 septiembre de 2018.

El 13 de agosto de 2018, la Gerencia de Control y Evaluación Financiera proporcionó nota informativa de la Jefatura de Departamento de Estados Financieros de la Gerencia de Contabilidad, en la cual informó que la responsable de la creación de las cuentas es la Gerencia de Operación Financiera, por lo que el acomodo de esas cuentas se realizó considerando el tipo de banco y la localidad, además mencionó que no se alteran saldos de bancos por dicho acomodo.

No obstante, lo informado por la entidad, se constató que las dos cuentas no fueron presentadas en el apartado que les corresponde en las balanzas de comprobación, de acuerdo con su número.

Como consecuencia de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, del 9 de octubre de 2018, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero informaron lo siguiente:

- a) De 530,991 partidas en conciliación por 11,904,261.3 miles de pesos, de CFE y sus empresas productivas subsidiarias, integradas por 41,608 de CFE, 2 de CFE Generación V, 222 de CFE Distribución, 228 de CFE Transmisión y 488,931 de CFE Suministrador de Servicios Básico, la Gerencia de Operación Financiera solicitó a CFE Suministrador de Servicios Básicos un "Programa de trabajo para la conciliación de cuentas bancarias en sociedad 1000" donde describe las actividades y las semanas de los meses de mayo a julio de 2018, para la depuración de las cuentas con el fin de compensar los registros.

Por otra parte, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero, informaron que, del universo total de 646,028 partidas pendientes de conciliar al cierre de 2017, cantidad que incluye las 530,991 partidas observadas, al 18 de septiembre de 2018 se conciliaron 605,259 partidas y el resto por 40,769 partidas se encuentran en proceso de depuración.

Para acreditar dicha información la Gerencia de Operación Financiera proporcionó el reporte de las partidas compensadas al 18 de septiembre de 2018, en el cual se identificó que de las 530,991 partidas pendientes se compensó un total de 2,542 partidas por -10,987,737.9 miles de pesos, mientras que el resto, por 528,449 partidas, no acreditaron su compensación y registro de las partidas pendientes de conciliar al 31 de diciembre de 2017.

- b) De 15,952 partidas en conciliación por 1,152,185.0 miles de pesos, correspondientes a 25 cuentas la CFE no acreditó contar con las conciliaciones al 31 de diciembre de 2017.

- c) De las 37 cuentas contables de bancos con terminación 00 que presentaron diferencias por -119,941.2 miles de pesos entre los saldos contables y los saldos bancarios; informó que de acuerdo con la normatividad referente a la conciliación bancaria, los usuarios de las cuentas bancarias tienen la obligación de registrar los movimientos bancarios mediante la incorporación electrónica del layout bancario determinado en el Procedimiento de la Conciliación Contable—Bancaria, referido en el apartado 3.5.7 mecanismos de control del Manual de Tesorería.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación la CFE instruyó a la Gerencia de Operación Financiera solicitar a las empresas productivas subsidiarias la emisión de un programa de trabajo para la depuración de las operaciones abiertas; asimismo implementará un tablero de control para monitoreo.

Sin embargo, no aclaró con información suficiente, relevante, competente y pertinente la diferencia por -119,941.2 miles de pesos presentados entre los saldos contables y los saldos bancarios.

Asimismo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Federal de Electricidad, emprendió mecanismos de control entre los que destacan concluir con la depuración de partidas abiertas; se encuentra en desarrollo la implementación de módulos adicionales denominados In House Cash (IHC), Bank Communication Management (BCM) y Cash Management (CM) en el Sistema Institucional de Información (SII), los cuales de manera automática regularán las operaciones y eliminarán las partidas abiertas en bancos; monitoreo y seguimiento de los avances del "Programa de trabajo para la conciliación de cuentas bancarias en sociedad 1000"; solicitud a las empresas productivas subsidiarias para la conclusión de la depuración de cuentas bancarias mediante oficios y correos electrónicos.

Por lo antes expuesto, se concluye lo siguiente:

- No acreditó el registro de 528,449 partidas pendientes de conciliar al 31 de diciembre de 2017.
- La CFE no acreditó contar con 25 conciliaciones por un monto contable de 1,152,185.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.
- La CFE no acreditó la diferencia por -119,941.2 miles de pesos presentados entre los saldos contables y los saldos bancarios, el cual debe ser igual al saldo presentado en la cuenta contable principal de bancos con terminación "00".

Lo anterior, incumplió el numeral 3.5. "Procedimiento de la conciliación contable-bancaria" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

2017-6-90TVV-15-0529-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad conforme a los acuerdos asumidos por el Comité de Auditoría, concluya con la conciliación de las partidas toda vez que muestran saldos relevantes, con una antigüedad entre 2002 y 2017, a fin de que en lo subsecuente se acredite la conciliación y aclaración de los saldos contables y bancarios, dentro del término de los 90 días establecidos en el Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería.

2017-6-90TVV-15-0529-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad informe periódicamente al Comité de Auditoría de los avances registrados en el proceso de depuración de partidas, a fin de que este órgano colegiado supervise y vigile permanentemente los procesos de conciliación, toda vez que muestran saldos relevantes con antigüedad entre 2002 y 2017.

2017-6-90TVV-15-0529-01-003 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad a través del Comité de Auditoría, comunique a las áreas responsables de generar información contable, financiera y presupuestal, la forma en que se deberá revelar, en las notas a los estados financieros, la situación de las partidas bancarias pendientes de conciliar.

2017-9-90TVV-15-0529-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron, a la fecha del cierre de la revisión:

- a) El registro de 528,449 partidas pendientes de conciliar al 31 de diciembre de 2017.
- b) Contar con 25 conciliaciones por un monto contable de 1,152,185.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.
- c) La aclaración por la diferencia de -119,941.2 miles de pesos presentados entre los saldos contables y los saldos bancarios, el cual debe ser igual al saldo presentado en la cuenta contable principal de bancos con terminación "00".

5. Confirmaciones con instituciones bancarias

El numeral 3.5. "Procedimiento de la Conciliación Contable – Bancaria" del Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería establece que las áreas de tesorería deberán registrar diariamente en el sistema denominado "Sistemas, Aplicaciones, Productos en Procesamiento de Datos "(SAP) los movimientos operados por el banco en cada

una de las cuentas, a fin de conciliar el saldo bancario con el saldo contable en SAP; asimismo, dispone que el saldo del estado de cuenta del banco deberá ser igual al saldo presentado en la cuenta contable principal de bancos con terminación 00 del SAP.

Durante 2017, las tesorerías de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), CFE Generación I, II, III, IV, V y VI, CFE Distribución, CFE Transmisión y CFE Suministrador de Servicios Básicos operaron servicios bancarios de 400 cuentas bancarias, con 25 instituciones financieras de las cuales se revisaron 162 cuentas, el 40.5%, con saldo por 24,867,495.5 miles de pesos.

Con el fin de corroborar los saldos, se solicitó a nueve instituciones financieras, por conducto de la CFE, confirmar las cuentas y saldos al 31 de diciembre de 2017 a favor de CFE y de sus empresas productivas subsidiarias.

Al 23 de agosto 2018, los bancos confirmaron un total de 111 cuentas en moneda nacional por 14,523,317.6 miles de pesos; no fueron confirmadas 46 cuentas en moneda nacional y 5 en moneda extranjera por un total de 10,774,874.5 miles de pesos, las cuales se integran como sigue:

CONFIRMACIONES BANCARIAS DE LA CFE Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

Empresa	Estado de cuentas bancario			Cuentas confirmadas			Cuentas no confirmadas				
	Cantidad de cuentas			Saldo	Cantidad de cuentas		Cantidad de cuentas			Saldo	
	M.N.	M.E.	Total		M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	Total		
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	83	2	85	15,683,521.8	53		13,760,461.8	30	2	32	1,851,383.1
CFE Generación I	1		1	120.7	1		120.7				
CFE Generación II	1		1	20.8	1		20.8				
CFE Generación III	1		1	3268.5	1		3,268.5				
CFE Generación IV	1		1	69,157.7	1		69,157.7				
CFE Generación V	1		1	501.8	1		501.8				
CFE Generación VI	1	1	2	6,925.3	1		6,785.0		1	1	140.3
CFE Distribución	20	1	21	(1,826,685.6)	20		560,316.7		1	1	(1,882,832.6)
CFE Transmisión	9		9	57,797.0	9		57,797.0				
CFE Suministrador de Servicios Básicos	39	1	40	10,872,867.5	23		64,887.6	16	1	17	10,806,183.7
Total	157	5	162	24,867,495.5	111	0	14,523,317.6	46	5	51	10,774,874.5

FUENTE: Confirmaciones de saldos y cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2017.
M.N.: Moneda Nacional.
M.E.: Moneda Extranjera.

Con la revisión de los saldos confirmados se determinó lo siguiente:

- De 85 cuentas bancarias de la CFE en 10 instituciones de crédito, 83 en moneda nacional y 2 en moneda extranjera, 9 instituciones confirmaron el saldo de 53 cuentas en moneda nacional, por 13,760,461.8 miles de pesos, de las cuales en 16 cuentas se confirmó un saldo por 49,543.2 miles de pesos, inferior en -71,676.9 miles de pesos al presentado en el estado de cuenta por 121,220.1 miles de pesos.

- De 6 cuentas bancarias que las empresas productivas subsidiarias CFE Generación I, II, III, IV, V y VI operaron con 4 bancos, éstos confirmaron 79,854.5 miles de pesos, cifra que coincide con la presentada en los estados de cuenta.
- De 20 cuentas bancarias que CFE Distribución tiene en 4 instituciones, éstas confirmaron 560,316.7 miles de pesos, de las cuales en 6 cuentas una institución confirmó 510,712.5 miles de pesos, cifra superior en 504,169.7 miles de pesos a la reportado en el estado de cuenta por 6,542.8 miles de pesos.
- 3 instituciones financieras confirmaron el saldo de 9 cuentas bancarias operadas por CFE Transmisión por 57,797.0 miles de pesos, el cual coincide con los estados de cuenta.
- De 40 cuentas bancarias de CFE Suministrador de Servicios Básicos, 5 bancos confirmaron 23 cuentas con un saldo por 64,887.6 miles de pesos, de las cuales 2 fueron confirmadas por 10,939.8 miles de pesos, cifra menor en 1,796.3 miles de pesos que el saldo bancario de 12,736.1 miles de pesos.

Por lo antes expuesto se confirmó un total neto por 571,195.5 miles de pesos, monto superior en 430,696.5 miles de pesos a los 140,499.0 miles de pesos reportados en los estados de cuenta por 4 instituciones de crédito.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el 9 de octubre de 2018, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero informaron que los estados de cuentas bancarias electrónicas, alimentan al programa Sistema Institucional de Información (SII), por lo que no hay ningún procedimiento en su Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Tesorería que faculte las confirmaciones de saldos bancarios.

Asimismo, proporcionó un análisis de cuentas bancarias con diferencia en saldos (SAP-Bancario) al 31 de diciembre de 2017, mediante el cual informó que, de 162 cuentas, 24 cuentas presentan diferencias en los saldos bancarios y contables, mientras que en 5 cuentas se coinciden los saldos bancarios y contables.

Se concluye que, de las 162 cuentas bancarias revisadas, administradas por las tesorerías de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias por 24,867,495.5 miles de pesos, operadas en 9 instituciones de crédito, se confirmaron 111 cuentas por un saldo bancario de 14,523,317.6 miles de pesos, de las cuales, en 24 cuentas, se confirmó un total neto bancario por 571,195.5 miles de pesos, monto superior en 430,696.5 miles de pesos a los 140,499.0 miles de pesos reportados en los estados de cuenta, al respecto la CFE informó que los estados de cuenta bancarios electrónicos, alimentan al programa Sistema Institucional de Información; sin embargo, es necesario automatizar los procesos y los estados de cuenta, además de contar con un procedimiento administrativo que faculte las confirmaciones de saldos bancarios, a fin de validar la información.

2017-6-90TVV-15-0529-01-004 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad implemente mecanismos de control para automatizar los procesos de los saldos contables y los estados de cuenta bancarios, con el fin de validar los registros efectuados por las tesorerías, a fin de evitar la acumulación de partidas en conciliación.

6. Presentación de las disponibilidades de la Comisión Federal de Electricidad y de sus empresas productivas subsidiarias en los estados financieros y en la Cuenta Pública

El artículo 104, fracción VI, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad establece que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán sus respectivos presupuestos conforme a lo siguiente, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

“VI. Deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (...) así como para la integración de la Cuenta Pública y otros informes de rendición de cuentas, la información presupuestaria, de endeudamiento y financiera, en los formatos y términos que dicha Secretaría establezca, exclusivamente para efectos de la presentación homogénea de dicha información, y”

El artículo 1, fracción XIV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad establece que “La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión...”

El apartado “3.3.4. NORMAS”, párrafos primero y segundo, del Manual Institucional de Contabilidad establece que:

“La Gerencia de Contabilidad ...También integrará y coordinará la elaboración de la información para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

“Se debe establecer las medidas de control y los programas y procedimientos de depuración correspondientes, para asegurar confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y resultados.”

En la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7 “Estado de Flujos de Efectivo”, párrafos 6 y 7, de las Normas Internacionales de Información Financiera, se define como “Efectivo y equivalentes al efectivo” lo siguiente:

“El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.”

“Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, digamos, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. Las inversiones en patrimonio se excluyen de los equivalentes al efectivo a menos que sean, en sustancia, equivalentes al efectivo, por ejemplo en el caso de acciones preferentes adquiridas dentro de un corto periodo de tiempo hasta su vencimiento y con una fecha de rescate especificada”.

a) Presentación en Cuenta Pública del rubro "Efectivo y Equivalentes"

En el Estado Consolidado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 dictaminado y en el formato “Estado de Situación Financiera Consolidado” al 31 de diciembre de 2017 de la Comisión Federal de Electricidad, reportados en la Cuenta Pública 2017, se presentaron 67,237,900.6 miles de pesos en el rubro de "Efectivo y Equivalentes" correspondientes a la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y filiales. Sin considerar a las filiales, el saldo asciende a 65,845,846.8 miles de pesos.

En los formatos “Estado de Situación Financiera” individuales de la CFE y de sus empresas productivas subsidiarias, presentados en la misma Cuenta Pública, se informó un saldo total por 215,403,259.4 miles de pesos en el mismo rubro; es decir, 149,557,412.6 miles de pesos más, los cuales corresponden a cuentas corrientes intercompañías entre CFE y sus empresas productivas subsidiarias, toda vez que representan saldos por cobrar o por pagar, derivadas de la operación que entre ellas realizan.

Ahora bien, el monto de 149,557,412.6 miles de pesos señalado en el párrafo anterior incluye 121,512,575.0 miles de pesos, que resultaron de disminuir 3,624,530.6 miles de pesos, como ajuste al saldo de cuentas corrientes por 125,137,106.4 miles de pesos.

El 14 de mayo de 2018, se solicitó a la CFE la póliza contable de dicho ajuste por 3,624,530.6 miles de pesos y su soporte; en respuesta, informó que no se cuenta con el registro contable,

debido a que la Gerencia de Operación Financiera está depurando y compensando partidas de cuenta corriente, por lo cual al término de este proceso se registrará en el sistema SAP el ajuste propuesto por los Auditores Externos (KPMG).

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el 9 de octubre de 2018, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informaron que:

"Como parte del proceso de consolidación, y en apego a las Normas Internacionales de Información Financiera, en la elaboración de los estados financieros consolidados se efectuaron reclasificaciones y eliminaciones de saldos de operaciones intercompañías, entre las que se incluyen los saldos de las cuentas corrientes.

Al cierre del ejercicio 2017, se efectuó una eliminación de saldos por 3,624,530.6 miles de pesos proveniente de partidas en conciliación que arrojaban los saldos de las Cuentas Corrientes y cuentas por cobrar intercompañías. Estas diferencias son resultado de registros no correspondidos por la contraparte respectiva.

La CFE proporcionó el asiento de eliminación incluido en las hojas de trabajo de consolidación que se preparan para la emisión de los estados financieros por parte de la Gerencia de Contabilidad, e informó que "... de no llevarse a cabo ese asiento de eliminación de la partida en conciliación, la Cuenta Corriente hubiera presentado un saldo por pagar que no correspondía a la operación real e incrementando el saldo en bancos de manera indebida. Cabe mencionar que dicho movimiento no afecta los resultados financieros de la CFE".

"Finalmente, el auditor externo auditó el asiento de eliminación incluido en la hoja de trabajo de consolidación y concluyeron que dicha eliminación de saldos es adecuada, ya que las cuentas corrientes no deben afectar los estados financieros consolidados de la CFE por tratarse de operaciones intercompañías".

Del análisis al ajuste de eliminación por 3,624,530.6 miles de pesos, se determinó que la CFE consideró el saldo por 40,488,713.0 miles de pesos correspondiente a cuentas por cobrar y en cuentas por pagar se reflejó un saldo por 44,113,243.6 miles de pesos; sin embargo, en la balanza de comprobación proporcionada por la CFE se presentó un saldo en cuentas por cobrar por 40,464,397.2 miles de pesos, cantidad que difiere en 24,315.8 miles de pesos, lo que deviene que dicha diferencia es resultado de registros no correspondidos por la contraparte respectiva. Por lo que es necesario que la Comisión Federal de Electricidad realice de manera real y automatizada los registros de las cuentas corrientes entre el corporativo y las empresas productivas subsidiarias, con la finalidad de evitar discrepancias en la presentación de la información financiera.

b) Estados Financieros Dictaminados

Por otra parte, en los estados de situación financiera dictaminados individuales, incorporados en la Cuenta Pública, la CFE reportó 97,805,750.0 miles de pesos, cifra inferior en 117,597,509.4 miles de pesos a los 215,403,259.4 miles de pesos informados en los formatos "Estado de Situación Financiera" individuales presentados en la misma Cuenta Pública.

Se constató que la CFE no acreditó en la contabilidad la aplicación de las reclasificaciones por 117,597,509.4 miles de pesos, en los términos que establece el apartado "3.3.4. NORMAS", párrafos primero y segundo, del Manual Institucional de Contabilidad.

El 3 de agosto de 2018, la CFE informó que en las cuentas corrientes intercompañías se realizan registros automáticos correspondientes a compensaciones, ya sean entradas o salidas de pago según corresponda, de sus cuentas auxiliares, que se integran con registros de ingresos por intercompañías, egresos intercompañías, ingresos y egresos del mercado eléctrico mayorista, ingresos y egresos de deuda, concentración de ingresos, así como de dotación de recursos (dispersiones).

Asimismo, señaló que el saldo de las cuentas corrientes intercompañías en el corporativo representa, en caso de ser deudor, el monto de la cuenta por cobrar a las empresas productivas subsidiarias, y en caso de ser acreedor, el monto de la cuenta por pagar a las empresas. Para las empresas productivas subsidiarias un saldo deudor es equivalente a la cuenta por cobrar al corporativo y un saldo acreedor es equivalente a la cuenta por pagar al corporativo.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, el 9 de octubre de 2018, las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informaron que:

"Mediante la autorización de los Criterios para la Separación Financiera y Contable de la CFE por parte de su Consejo de Administración en su sesión del 27 de octubre de 2016, la CFE tuvo que adecuar varios procedimientos entre los que destacan aquellos que le permiten tener una adecuada gestión de sus flujos de efectivo. En este sentido, en el ejercicio fiscal 2017, la CFE implementó un mecanismo denominado "Tesorería Centralizada..."

"La Tesorería Centralizada opera mediante barridos, dispersiones y transferencias de efectivo. Los barridos son transferencias de efectivo de las cuentas bancarias de las empresas productivas subsidiarias a las cuentas bancarias del corporativo de la comisión. Las dispersiones son transferencias de efectivo de las cuentas bancarias del corporativo de la comisión a las cuentas bancarias de las empresas productivas subsidiarias. Las transferencias de efectivo son traspasos entre las cuentas corrientes de las empresas productivas subsidiarias y del corporativo de la CFE cuando cualquiera de estas empresas productivas subsidiarias, solicitan liquidar facturas por servicios y compras de bienes realizadas entre ellas".

"La CFE realizó las conciliaciones de las cuentas corrientes intercompañías por empresa productiva subsidiaria firmadas de diciembre 2017 a agosto 2018 e informó que las diferencias en los saldos de las cuentas corrientes se han ido depurando.

Además en junio de 2018, de manera conjunta, las subdirecciones de Control Financiero y de Operación Financiera emitieron un lineamiento para evitar que los participantes realicen registros sin la debida correspondencia de la contraparte.

El 1 de septiembre de 2018, la Gerencia de Contabilidad informó que las mediante oficio que las cuentas corrientes intercompañías deben presentarse en un renglón por separado en los estados de situación financiera y no deben incluirse en el renglón de efectivo. Aunado a lo anterior, se han modificado las agrupaciones de "ESSBASE"¹ para garantizar esta presentación en la información financiera de cada empresa productiva subsidiaria y en la información financiera no consolidada del corporativo de la CFE, además informó que las entidades que componen a la CFE están preparando sus estados financieros al 31 de agosto de 2018, en los cuales se presentará el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, en el cual se harán las reclasificaciones de la cuenta corriente. La nota relativa a esta reclasificación está en proceso de ser terminada y presentada a los auditores externos para su revisión y comentarios. Esa nota será incluida en los estados financieros de la Cuenta Pública de 2018, misma que contendrá la información financiera de 2017 reclasificada, con lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá la información relacionada con esta reclasificación. Adicionalmente emitió un oficio de consulta a la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para presentar las cuentas corrientes en los formatos que establece la SHCP para reportar la Cuenta Pública".

Del análisis a la información proporcionada por la CFE se consideró procedente la aplicación de las reclasificaciones por 117,597,509.4 miles de pesos por corresponder a saldos de las cuentas corrientes internas; además proporcionó las conciliaciones de las cuentas corrientes por empresa productiva subsidiaria firmadas de diciembre 2017 a agosto 2018 e informó que las diferencias en los saldos de las cuentas corrientes se han ido depurando.

Por otra parte, para garantizar la presentación en la información financiera de cada empresa productiva subsidiaria y en la información financiera no consolidada del corporativo de la CFE, la Gerencia de Contabilidad indicó que las cuentas corrientes deben presentarse en un renglón por separado en los estados de situación financiera y no deben incluirse en el renglón de efectivo.

Por lo anterior, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión Federal de Electricidad incluirá una nota en los estados financieros de la Cuenta

¹ ESSBASE es un sistema de gestión de bases de datos que proporciona una plataforma de base de datos multidimensional sobre la cual construir aplicaciones analíticas.

Pública de 2018, que contendrá la información financiera de 2017 reclasificada, con lo que se atiende lo observado.

c) Estados de Flujos de Efectivo

En relación con los formatos "Estado de Flujos de Efectivo" del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, presentados en la Cuenta Pública 2017, se reportó como "Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio" la cantidad de 215,403,259.4 miles de pesos, clasificada por actividades de operación, de inversión y de financiamiento, conformada por 730,360,967.6 miles de pesos de ingresos (orígenes) y 514,957,708.2 miles de pesos de egresos (aplicaciones).

El 11 de junio y 19 de junio de 2018 se solicitó a la CFE la integración por cuenta contable de los 730,360,967.6 miles de pesos de orígenes y los 514,957,708.2 miles de pesos de aplicaciones, reportados en los estados de Flujos de Efectivo.

En respuesta, el 2 de julio de 2018, la entidad informó lo siguiente:

"El Sistema Institucional de Información (SII) se compone de diversos módulos, los cuales varios impactan con imputaciones de registros al módulo de presupuestos (Módulo FM Control Presupuestario) como son los módulos de MM (Adquisiciones), TR (Tesorería) y FI (Finanzas). Es importante aclarar que aun cuando se encuentra en un sistema, no existe un módulo en el cual se puedan ver conjuntamente FI y FM.

"El SII es donde se registran todas las transacciones de los diferentes módulos y trabaja en línea, lo que significa que la información es dinámica y cambia constantemente con los registros de 16 mil usuarios que existen en la CFE y sus empresas subsidiarias, por lo que obliga a que se tomen extracciones fijas del SII para que con una herramienta denominada ESSBASE se puedan realizar los reportes con las agrupaciones que se configuren.

"La Gerencia de Presupuestos a través de un reporte que extrae del ESSBASE de presupuestos (existe también el contable), obtiene las cifras presupuestarias que agrupa de acuerdo a las integraciones por rubro y capítulo de gasto.

"El Estado de Flujo de Efectivo fue realizado de acuerdo a las integraciones que componen dicho formato, el cual es muy similar a los analíticos de ingresos y egresos de flujo de efectivo....

"El Estado de Flujo de Efectivo se puede desintegrar desde capítulo hasta posición presupuestaria (es lo que equivale a la cuenta contable del catálogo de cuentas del sistema de contabilidad), que es lo que nos permite el reportador de ESSBASE. De ahí a realizarlo por cuenta contable no es posible, dado que el módulo de FM solo controla los momentos del presupuesto a través de los momentos de Previo (solicitud de pedido),

Contingente (contratos y pedidos), Real (factura) y Ejercido (cobrado o pagado) a través de las posiciones presupuestarias.

“Los registros contables generan también los presupuestales de forma simultánea con las pólizas, en las cuentas contables de ingresos y egresos, el sistema solicita de forma obligatoria una estructura presupuestaria que se compone de Centro Gestor, Posición Presupuestaria, Fondo y Programa de Financiación.

“No existe un reporte que integre las posiciones presupuestarias con las cuentas contables, ni de arrastre de saldos contables.

“(…), el Estado de Flujo de Efectivo nos refleja las entradas y salidas de caja (momento presupuestal pagado) del ejercicio fiscal 2017, que significa lo cobrado y pagado en dicho periodo, dada su temporalidad de anualidad del ejercicio.”

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, el 9 de octubre de 2018, las subdirecciones de Operación Financiera y Control Financiero de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informaron que:

"(...) los formatos de los estados de flujos de efectivo incluidos en la Cuenta Pública no están diseñados para reportar información financiera bajo las NIIF, ya que la finalidad de estos formatos es distinta a lo que requerido por la NIC 7, por lo cual los importes de aplicaciones en los estados de flujos de efectivo y los importes reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto (Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no deben coincidir necesariamente.

En la elaboración de los formatos de flujo de efectivo para la Cuenta Pública se pidió a todas las empresas productivas subsidiarias utilizar la información de ingresos y egresos de la contabilidad presupuestal, ya que en la contabilidad financiera no se tienen cuentas contables que reflejen los montos de los orígenes y aplicaciones (cobros y pagos brutos) en la agrupación por concepto de gasto que se incluye en el formato de la Cuenta Pública para reportar el estado de flujos de efectivo.

Adicionalmente, como mecanismo de control, la CFE informó que "...se ha iniciado la actualización de los criterios de aplicación de posiciones presupuestarias, lo que implica que las Gerencias de Presupuestos y de Contabilidad analicen y definan las posiciones presupuestarias que han sido asociadas a las cuentas contables. De esta manera se garantizará una conciliación contable-presupuestal emanada de los sistemas contables que permitan una mejor trazabilidad entre la información contable financiera y contable presupuestal, lo cual acreditó con un Programa de Trabajo para el fortalecimiento de la conciliación contable — presupuestal.

Por lo que respecta al llenado de los formatos de la Cuenta Pública, las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad han iniciado la revisión de la información utilizada en su llenado

para redefinir los criterios a seguir en la elaboración de los formatos de la Cuenta Pública, tomando en consideración las complejidades que conllevan las transacciones intercompañías, las Cuentas Corrientes y el proceso de consolidación contable y presupuestal. Cuando se redefinan dichos criterios, se materializarán en un documento para ser sometido a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de contar con lineamientos claros avalados por dicha institución."

De su análisis, la CFE justificó los motivos por el cual esa empresa productiva del Estado no contó con los registros contables que respaldan la información que consolida, como orígenes y aplicaciones, en los estados de Flujos de Efectivo de esa entidad y de sus empresas productivas subsidiarias.

Por anterior, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CFE inició la actualización de los criterios de aplicación de posiciones presupuestarias, lo que implica la realización de una conciliación contable-presupuestal emanada de los sistemas contables que permitan una mejor trazabilidad entre la información contable financiera y contable presupuestal, lo cual acreditó con un Programa de Trabajo para la implementación de la funcionalidad del BCP de SAP para la consolidación Financiera de CFE, sus EPS y Empresas Filiales (EF) y el programa de trabajo para la implementación de la funcionalidad del TRM de SAP, que permitirán un mayor control sobre los procesos de Tesorería y Consolidación y el programa de encaminamiento al fortalecimiento de la conciliación contable-presupuestal de la CFE y sus EPS. Con lo que se atiende lo observado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CFE incluirá una nota en los estados financieros de la Cuenta Pública de 2018, que contendrá la información financiera de 2017 reclasificada; asimismo, iniciará la actualización de los criterios de aplicación de posiciones presupuestarias, lo cual acreditó con un Programa de Trabajo para la implementación de la funcionalidad del BCP de SAP para la consolidación Financiera de CFE, sus EPS y Empresas Filiales (EF) y el programa de trabajo para la implementación de la funcionalidad del TRM de SAP, con lo que se solventa lo observado.

Se concluye que, para 2017, las disponibilidades presentadas en los formatos estados de Situación Financiera y de Flujos de Efectivo de la CFE y de sus empresas productivas subsidiarias, reportados en la Cuenta Pública 2017, registraron inconsistencias, debido a que la CFE no acreditó la diferencia por 24,315.8 miles de pesos, derivado de comparar 40,488,713.0 miles de pesos correspondiente a cuentas por cobrar y 40,464,397.2 miles de pesos presentados en su balanza de comprobación, lo cual derivó en la realización del ajuste de eliminación por 3,624,530.6 miles de pesos.

2017-6-90TVV-15-0529-01-005 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de control, a fin de que las cifras que presenta en el rubro de "Efectivo y equivalentes" del formato "Estado de Situación Financiera" Consolidado y en los formatos "Estado de Situación Financiera" y

"Estado de Flujos de Efectivo" individuales de esa Comisión y de sus empresas productivas subsidiarias, que reporta en la Cuenta Pública, se concilien con las cifras de los estados financieros dictaminados, toda vez que se preparan sobre bases distintas.

2017-6-90TVV-15-0529-01-006 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad analice la factibilidad de reestructurar las áreas de control financiero, a fin de que se establezcan las responsabilidades del registro y control de las operaciones, para la debida integración de la información contable, presupuestal y financiera que se reporta a las diversas instancias que participan en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas y que adicionalmente contribuya a disminuir la gran cantidad de partidas en conciliación.

2017-9-90TVV-15-0529-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Comisión Federal de Electricidad o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión integraron y coordinaron la reclasificación y eliminación de saldos de operaciones intercompañías de la cuentas corrientes, ya que a la fecha del cierre de la revisión, en el saldo de las cuentas corrientes, según la balanza de comprobación y el saldo de las cuentas por cobrar proporcionadas por la Comisión Federal de Electricidad, no se acreditó la diferencia de 24,315.8 miles de pesos, quedando dicha cifra pendiente de conciliación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 6 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que en el manejo de las disponibilidades, así como para su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se cumplió con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto porque se identificaron debilidades en el cumplimiento del plazo para la conciliación de los saldos contables y bancarios; en la integración y coordinación de la elaboración de la

información por concepto de efectivo y equivalentes, así como inconsistencias entre saldos contables, bancarios y lo confirmado por las instituciones bancarias.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Rubén Medina Estrada

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Derivado de la revisión efectuada a la entidad fiscalizada, se incluyen los comentarios realizados por la CFE a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 529-DE denominada “Tesorería”, consistentes en lo siguiente:

Antecedentes Generales:

Con base en el Artículo 29 del Estatuto Orgánico de la CFE, vigente, la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) es la encargada de integrar los estados financieros de la CFE bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para efectos de cumplir con las obligaciones como emisor de deuda, en relación con los artículos 45 y 113 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (Ley de la CFE) y 104 de la Ley de Mercado de Valores.

Los Estados Financieros consolidados dictaminados de la CFE, con cifras al 31/12/2017, fueron aprobados por su Consejo de Administración, previa opinión favorable de su Comité de Auditoría sobre el dictamen del auditor externo, el cual señala que presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, su situación financiera, así como sus resultados integrales, y sus flujos de efectivo de conformidad con las NIIF.

Con respecto a las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), sus Acuerdos de Creación señalan que son responsables de la elaboración de sus estados financieros en apego a las NIIF. Sus estados financieros, fueron aprobados por cada uno de sus Consejos de Administración, previa recomendación de sus Comités de Auditoría, contando con el dictamen favorable del auditor externo, de conformidad con las NIIF.

Con base en los Manuales de Organización de las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad, las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad son las encargadas de integrar y coordinar la Cuenta Pública del Corporativo de la CFE.

En particular, para el proceso de integración de la Cuenta Pública 2017 se designó a la Gerencia de Presupuestos del Corporativo de la CFE, como representante de esta Empresa para coordinar dicho proceso.

Antecedentes de la Separación de la CFE y de su Transformación como Empresa Productiva del Estado (EPE), derivada de la Reforma Energética:

La Ley de la CFE entró en vigor, con excepción de su régimen especial, al día siguiente de que fue designado su Consejo de Administración (13/10/2014), la cual dispone la transformación de la CFE en una EPE.

Esta ley establece que se deberá favorecer la interpretación que privilegie la mejor realización de sus fines y objeto, conforme a su régimen especial, así como el régimen de gobierno corporativo del que goza, de forma que pueda competir con eficacia en la industria energética.

El objeto de la CFE es prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica por cuenta y orden del Estado, llevando a cabo las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica, así como la importación, exportación, transporte, almacenamiento y compraventa de gas natural, entre otras actividades. Asimismo, con base en la Ley de la CFE debe de actuar de manera honesta, transparente y eficiente en la ejecución de su objeto procurando el mejoramiento de su productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población.

Para que su régimen especial entrara en vigor fue necesario contar con la emisión de declaratoria por parte de la Secretaría de Energía (SENER), la cual se publicó en el DOF el 16/02/2015. Fue hasta entonces que el régimen especial que regula a la CFE entró en vigor de manera escalonada conforme a los plazos establecidos, los cuales se mencionan posteriormente.

Posterior a la emisión de dicha Declaratoria, se requería la autorización de la SENER para la transmisión de los activos físicos de la CFE a sus EPS o EF, así como la celebración de actos que tuvieran efecto de transmitir bienes, derechos y obligaciones establecidos en sus contratos vigentes, los cuales no se considerarían como una enajenación durante un periodo que concluiría dos años posteriores a la emisión de dicha Declaratoria (15 de febrero de 2017), por lo que dentro de dicho plazo no quedarían gravadas por impuesto federal alguno.

Por otro lado, con base en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), la SENER publicó en el DOF los Términos para la Estricta Separación Legal (TESL) los cuales establecieron el proceso de creación de cada una de las EPS que realizarían las actividades de generación, transmisión, distribución y suministro, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano

como su propietario. La creación de dichas EPS tenía como plazo el 30/03/2016 y la instalación formal de sus Consejos de Administración a más tardar el 30 de junio de ese mismo año.

Es de resaltar que el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) inició operaciones el 27/01/2016 para el Sistema Interconectado de Baja California, el 29/01/2016 para el Sistema Interconectado Nacional y el 23/03/2016 para el Sistema Interconectado de Baja California Sur, sin que estuvieran alineados estos tiempos con la creación de las EPS.

El 27/10/2016, el Consejo de Administración de la CFE autorizó, los Criterios para la Separación Financiera y Contable de la Empresa, entre los que destacan la constitución de una “Tesorería Centralizada” y la creación de una “Cuenta Corriente”.

Es así como, la separación y transferencia de las actividades que llevaba a cabo la CFE a sus EPS se realizó con base en los tiempos fijados en los TESL. Como resultado de la aplicación de las disposiciones antes mencionadas, la CFE se separó vertical y horizontalmente en 9 EPS, 6 de Generación, 1 de Transmisión, 1 de Distribución y 1 Suministrador de Servicios Básicos.

Si bien la SENER había establecido diciembre de 2016, como el tiempo límite para la separación legal de los procesos de distribución, transmisión y comercialización; otorgó una prórroga donde se establece febrero de 2017, como la frontera de tiempo para la separación horizontal y vertical del proceso de Generación, mientras que los Términos para la asignación de activos y contratos, que incluye los portafolios de centrales para cada EPS de Generación, se emitieron oficialmente hasta noviembre de 2016.

Proceso de separación contable, legal, operativo y funcional.

Para la implementación de la separación de la CFE, se realizó, entre otros, un análisis jurídico integral de las cláusulas que contenían las obligaciones de hacer o no hacer de la CFE dentro de los contratos vigentes de los cuales era parte y para el caso de contratos de deuda, el análisis jurídico correspondiente para que la CFE no incumpliera con obligaciones que tuvieran como consecuencia la aceleración cruzada de la deuda.

Como resultado del análisis, se solicitó el consentimiento a los acreedores o ante las asambleas de tenedores de deuda, que contenían en sus contratos la restricción para transferir activos a fin de cumplir con lo establecido en los TESL.

Fue entonces que, mediante decreto, se incluyó la obligación de las EPS de garantizar incondicionalmente todos los créditos presentes y futuros de la CFE mediante la documentación correspondiente.

Adicionalmente, se crearon las áreas de Operación de Mercado, Separación del Proceso Financiero, Separación del Proceso de Operación y Mantenimiento, así como la Separación del Proceso de Gestión Administrativa y de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de cada uno de los procesos y EPS de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización, creando por consecuencia estructuras, nuevos procedimientos, separación

de sistemas de información, separación de activos de TIC y operación segregada de los sistemas de información.

Para ello, la Dirección General instruyó, el 27/10/2014 y el 03/08/2015, la constitución de un grupo de trabajo interdisciplinario denominado actualmente “Oficina de Transformación” (antes Oficina de Gestión del Cambio), que dio seguimiento puntual a los avances de los proyectos de transformación de la CFE, logrando a la fecha la separación operativa, legal y financiera de la CFE, entre los destaca la adecuación del ERP SAP en la CFE, cuya implementación típica en una empresa de la envergadura de la CFE supone un esfuerzo de 18 a 24 meses.

Es importante destacar que la CFE logró el inicio de la separación de las 6 EPS de Generación 4 meses antes de la emisión de los Términos para la asignación de activos a las EPS, con un portafolio preliminar, que sufrió cambios que obligaron a realizar nuevamente algunas configuraciones y carga de datos, esfuerzos que se realizaron en tan solo dos meses contados a partir de noviembre de 2016, momento en que la SENER emitió dicha resolución. La implementación del ERP SAP para las EPS de Transmisión, Distribución y Suministro Básico se realizó en un periodo de aproximadamente 4 meses.

Obstáculos.

Para que las transferencias de activos no se consideraran como enajenación de activos fijos para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR), es decir, que no fueran gravables, todos los procesos debieron de estar separados en febrero de 2017, de lo contrario, la CFE hubiera tenido una carga fiscal de aproximadamente ~63,000 millones de pesos (mdp) por concepto de impuesto sobre la renta (ISR) y ~179,000 mdp por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) en detrimento de la viabilidad financiera de la Empresa.

El valor de los activos transferidos a las EPS se basó en sus valores razonables, al 31/12/2016, con lo cual el precio de venta hubiera ascendido a ~1,121,000 mdp con un costo deducible ~ de 910,000 mdp, lo cual hubiera generado una utilidad gravable de ~211,000 mdp. A esta utilidad se le hubiera aplicado la tasa del 30%, conforme a la Ley del ISR, lo cual hubiese representado un ISR de ~63,000 mdp. Adicionalmente se hubiera tenido que pagar el IVA correspondiente sobre el monto de la enajenación, es decir, 16% sobre los ~1,121,000 mdp, lo que se hubiera traducido en un pago adicional de ~179,000 mdp.

Lo anterior implicaba que, de no haber hecho la transferencia en las fechas que estableció los TESL y con la consecuente aprobación del Consejo de Administración de la CFE, en sus sesiones de fechas 27/10/2016 y 15/12/2016, la Empresa hubiera tenido que pagar ~242,000 mdp por concepto de impuestos federales (ISR e IVA), que la hubiera llevado a un incumplimiento de pagos y a la aceleración cruzada de sus contratos de deuda, considerando que su caja al 31/12/2016 era de apenas de 42,267 mdp (67,237 mdp al 31/12/2017), lo que hubiera representado un déficit de efectivo de ~175,000 mdp que la CFE hubiera tenido que conseguir mediante un financiamiento adicional en los mercados.

Por otro lado, de acuerdo con experiencias internacionales en donde se tienen esquemas similares, la separación de un monopolio verticalmente integrado como era la CFE, así como para la creación de un Mercado Eléctrico, implica un plazo de entre 8 a 10 años. En el caso de la CFE, la creación del MEM, se tuvo que realizar en un plazo de 2 años debido a los plazos legales definidos por la SENER y por la regulación aplicable. Esta premura incidió para que tanto el Regulador como el Operador del Mercado no tuvieran las definiciones necesarias en temas como Manuales de Operación de Mercado, Asignación de Activos, TIC, así como Sistemas de Información de Mercado en Tiempo, forzando actividades que afectaron la separación de la CFE. Es de destacar que la SENER enlistó en diciembre de 2017 una serie de bases, manuales, guías operativas y acuerdos que a esa fecha estaban en proceso de emitirse.

Otro obstáculo al que se enfrentó la CFE fue la Segregación Presupuestal, ya que los TESL, así como la LIE establecieron que su separación legal se realizaría con base en el presupuesto autorizado para la Empresa, el cual no consideraba el contexto de su separación. Por ello, para privilegiar la eficiencia presupuestal, la CFE se enfocó en el objetivo primario de separar las Empresas, teniendo que hacer depuraciones posteriores, particularmente en el tema de Activos Fijos.

En adición a la problemática anteriormente descrita, la plataforma tecnológica de la CFE, aun con las actualizaciones realizadas, no cuenta con la operatividad necesaria para soportar las operaciones y generar la información financiera ante las nuevas condiciones bajo las cuales está operando la Empresa, por lo cual, dicha plataforma debe modernizarse.

Aunado a lo anterior, la CFE reveló que, a partir de 2025, SAP dejará de soportar la versión actual del ERP, con la que cuenta, para dar lugar a su nueva plataforma, por lo que la decisión para realizar esta inversión debe considerar diversos factores, incluido este último. Es de resaltar que la DCF presentó un ambicioso plan para la actualización de la plataforma tecnológica a su Consejo de Administración y a su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios en los meses de diciembre de 2017 y febrero de 2018, respectivamente.

Aún y con toda la problemática anteriormente descrita, se privilegió la continuidad de las operaciones de la CFE y la confiabilidad de la Red eléctrica, y del mercado eléctrico, poniendo en estrés a la operación y a las áreas administrativas.

En conclusión, la CFE cumplió con los plazos legales establecidos por las autoridades correspondientes, para su separación vertical y horizontal; hizo una separación lógica de la mayor parte de los sistemas, incluyendo el ERP SAP, sin considerar la modernización de esta plataforma debido principalmente a un tema de restricción presupuestal. La dilación de definiciones complicó la reconfiguración de sistemas de información de Mercado, Operación, Financieros y Mantenimiento; la dilación de definiciones (incluso fuera del tiempo establecido por la misma autoridad), implicó fuertes tareas para realizar la separación de sistemas, personal y espacios físicos; y, a la fecha ha realizado trabajos de depuración y mejoramiento de la calidad de los registros y sistemas de operación, particularmente financieros y logísticos.

Implementación de la Tesorería Centralizada.

Como resultado de la separación de las actividades arriba mencionadas en apego a los TESL y mediante la autorización de los Criterios para la Separación Financiera y Contable de la CFE por parte de su Consejo de Administración en octubre de 2017, la CFE adecuó varios procedimientos entre los que destacan aquellos que le permiten tener una adecuada gestión de sus flujos de efectivo. En este sentido, la CFE implementó un mecanismo denominado “Tesorería Centralizada” que le permite gestionar el adecuado uso de los recursos y mantener el apego al cumplimiento de sus presupuestos, cuyos mecanismos operativos se encuentran descritos en Contratos de Prestación de Servicios suscritos con las EPS.

La Tesorería Centralizada opera mediante barridos, dispersiones y transferencias de efectivo. Los barridos son transferencias de efectivo de las cuentas bancarias de las EPS a las cuentas bancarias del Corporativo de la CFE. Las dispersiones son transferencias de efectivo de las cuentas bancarias del Corporativo de la CFE a las cuentas bancarias de las EPS. Las transferencias de efectivo son traspasos entre las Cuentas Corrientes de las EPS y del Corporativo de la CFE cuando cualquiera de estas Empresas, solicitan liquidar facturas por servicios y compras de bienes realizadas entre ellas.

En esencia bajo este esquema el Corporativo de la CFE opera como un banco, teniendo los depósitos de las EPS registradas como Cuentas Corrientes por pagar, los depósitos de sus cuentahabientes y efectivo en sus cuentas bancarias; y las EPS tienen como Cuentas Corrientes por cobrar el efectivo que tienen en el Corporativo de la CFE.

Dado lo anterior las EPS tienen total disponibilidad de la Cuenta Corriente con el Corporativo de la CFE, el cual, a su vez tiene que depositar el efectivo que requieran las EPS para liquidar sus gastos, inversiones y/o financiamientos.

Proceso de consolidación.

A partir de la entrada en operación de las EPS, éstas son las responsables de la elaboración de sus estados financieros con apego a las NIIF y de reportar su información financiera en los formatos designados por la Gerencia de Contabilidad, la cual es responsable del proceso de consolidación de la información financiera para la emisión de los estados financieros consolidados y no consolidados de la CFE, conforme a lo señalado en el Manual de Organización de la Gerencia de Contabilidad, mismo que está siendo revisado para reflejar la realidad de sus operaciones, atribuciones y responsabilidades a partir de la entrada en operación de las EPS.

Los cambios generados por lo mencionado en el párrafo anterior llevaron a la Subdirección de Control Financiero a reformar su estructura y la de las gerencias que la conforman y a definir sus Manuales de Organización, ya que la estructura actual no soporta las funciones y atribuciones que tiene a su cargo a partir de enero de 2017. En específico, la Gerencia de Contabilidad se encuentra revisando y modificando el Manual Institucional de Contabilidad, para reflejar las políticas y procedimientos que la Gerencia de Contabilidad deberá observar

atendiendo las nuevas responsabilidades y funciones que tiene a partir de enero de 2017, ya que varias actividades que llevaba a cabo dejan de ser de su entera competencia y adquiere otras que no se encuentran incluidas en dicho Manual.

En tanto se redefine la estructura de la Subdirección de Control Financiero y se emiten los Manuales de Organización de las Gerencias que la integrarán, la Gerencia de Contabilidad ha emitido oficios normativos que definen el proceso de reporte financiero.

En este sentido, durante 2017 y en lo que va del 2018, la Gerencia de Contabilidad ha trabajado de manera coordinada con los preparadores de la información financiera para asegurar que ésta cumpla con las NIIF.

Cuenta Pública.

Inicialmente para la Cuenta Pública de 2017 las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad, bajo la supervisión de las Subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero a las que se encuentran adscritas, respectivamente, se concentraron en su elaboración basándose en los Estados Financieros Consolidados de la CFE; sin embargo, la SHCP estableció entre otras la obligación de las EPS de presentar sus Cuentas Públicas de manera individual.

En atención a las instrucciones de la SHCP, las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad capacitaron al personal responsable de preparar y cargar la Cuenta Pública de cada EPS, quienes reportaron la información en la fecha límite establecida, una vez atendidos los comentarios y las adecuaciones requeridas por el auditor externo para poder emitir su dictamen sin salvedades en cada Cuenta Pública.

Comentarios de la CFE respecto de los procedimientos y resultados emitidos por la ASF:

Procedimiento número 4 con mismo número de resultado: “Conciliación de las cuentas bancarias y de inversión que administra la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.”

En el ejercicio de 2017, se inició de la operación de las cuentas individuales para todas las EPS por la separación de la CFE. La EPS Suministro Básico representaba el 95% de las partidas por conciliar ya que por el volumen de clientes (aproximadamente más de 40 millones), algunas cuentas del Corporativo de la CFE continuaron recibiendo pagos, lo cual implicó partidas por conciliar al cierre de ese año.

La Gerencia de Operación Financiera (GOF), adscrita a la Subdirección de Operación Financiera, de acuerdo con lo establecido en el Manual Institucional de Procedimientos de Tesorería (Manual de Tesorería) realizó la supervisión con base en dicho ordenamiento, por lo que, en mayo de 2018, esta Gerencia solicitó a esa EPS un plan de trabajo para conciliar las partidas pendientes, obteniendo la respuesta y el respectivo plan en ese mes. A partir de ese momento se iniciaron los trabajos de conciliación con ésta y las demás EPS.

Al mes de septiembre, el 94% de las partidas pendientes de conciliar al cierre de 2017 se encuentran conciliadas.

Adicionalmente, se encuentra en desarrollo la implementación de módulos adicionales denominados In House Cash (IHC), Bank Communication Management (BCM) y Cash Management (CM) en el Sistema Institucional de Información (SII), los cuales de manera automática regularán las operaciones y eliminarán las partidas abiertas en bancos.

Para continuar con el proceso ya establecido y en funciones de la Tesorería Centralizada, a través de la nueva implementación de la Figura de Banco en Casa (IHC por sus siglas en inglés), el Corporativo de la CFE buscará consolidar el efectivo y proporcionar una mejor gestión de la liquidez. Asimismo, esto permitirá al Corporativo de la CFE y a sus EPS obtener una mayor visibilidad del efectivo.

La Figura de Banco en Casa o IHC permitirá al Corporativo de la CFE, cobrar y pagar a nombre de las EPS, eliminando el uso de las diversas cuentas de ingresos y egresos que actualmente operan en las EPS y sus divisiones. Los registros se realizarán de manera automática y cada usuario podrá verificar los movimientos a través del SII. Como Anexo 14 se incluye la Presentación de Negocio TRM y su Esquema Operativo.

Procedimiento número 5 con mismo número de resultado: “Confirmaciones con instituciones bancarias.”

La fuente para alimentar de información al SII son los estados de cuentas bancarias electrónicas y la normativa vigente sobre la conciliación bancaria señalada en el procedimiento 3.5 del Manual de Tesorería.

Sin embargo, para fortalecer los procesos realizados de identificación de las cuentas en comento por la Gerencia de Operación Financiera, se definió una estrategia a partir del mes de septiembre de 2018 para realizar notificaciones a las EPS solicitando aclaraciones de las diferencias, la cual ya ha sido implementada.

Por lo que respecta a la recomendación relacionada con la cuenta bancaria de la EPS CFE Distribución (D000) fue creada en mayo de 2017 por la Gerencia de Operación Financiera para recibir ingresos de la División Baja California.

Esta cuenta recibió en el año 2017 ingresos por 687,599.33 pesos por convenios derivados de choques a postes e instalaciones eléctricas y diversos, los cuales fueron contabilizados hasta el mes de julio de 2018. Las pólizas contables respectivas fueron recibidas por la ASF.

Para evitar lo anterior, se ha realizado: a) la inspección a la División Baja California de las cuentas bancarias por parte del Corporativo de la CFE para los ejercicios 2017 y 2018; b) depuración total de las partidas contables; c) fortalecimiento de la supervisión por parte del área de finanzas divisional a las zonas de Baja California; d) validación por un tercer ajeno a la división de las conciliaciones; e) inclusión de las cuentas de mayor 00 en los apartados correspondientes.

Procedimiento número 6 con mismo número de resultado: "Presentación de las disponibilidades de la Comisión Federal de Electricidad y de sus Empresas Productivas Subsidiarias en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública."

Dado el contexto de la separación de la CFE en los plazos establecidos por la Ley y demás regulación aplicable, del inicio de operaciones de las EPS hasta 2017, el personal asignado a las mismas, el cual llevaba por primera vez dichas actividades y derivado de la problemática descrita sobre la plataforma tecnológica con la que cuenta la CFE, la DCF, realizó las siguientes acciones:

1. Solicitó que las EPS comisionaran personal para que se trabajara en coordinación con las distintas Gerencias, para la generación de los estados financieros bajo las NIIF, así como información para la integración de la cuenta pública de cada EPS, con la finalidad de que su personal recibiera capacitación, y presentara su información financiera a sus Consejos de Administración y para que integrara la información de la Cuenta Pública en los formatos establecidos por la SHCP. Por lo que se refiere a esos formatos, se solicitó durante la capacitación impartida y en las revisiones efectuadas que la información financiera del flujo de efectivo fuese presentada basada en los flujos presupuestales y no los financieros.
2. Se presentó ante los distintos órganos de gobierno (Consejo de Administración y Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, un ambicioso programa para la actualización de la plataforma tecnológica debido a que la actual, aun con actualizaciones, no cuenta con la operatividad necesaria para soportar las operaciones y generar de manera ágil la información financiera ante las nuevas condiciones bajo las cuales opera la CFE.

No obstante, los esfuerzos de coordinación de las Gerencias para garantizar la homogeneidad en la presentación de la información financiera, la Gerencia de Contabilidad con dificultades, entre las que destacan la plataforma tecnológica obsoleta, la cual no cuenta con un módulo de consolidación automatizado (la consolidación hoy en día se efectúa en Excel), que durante gran parte del año las transacciones entre las empresas que conforman la CFE, se efectuó sin que se tuviera una herramienta que permitiera que las transacciones se correspondieran de manera automática, incluyendo las transacciones que se registran en la cuenta corriente.

En el transcurso del año, la CFE, en específico la Subdirección de Control Financiero, la Gerencia de Contabilidad, la Subdirección de Operación Financiera y su respectiva Gerencia, todas adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas, han llevado a cabo los siguientes esfuerzos:

1. Se implementaron medidas de control, entre las que destacan, una matriz de saldos intercompañías, la cual permite detectar diferencias entre las cuentas por cobrar y por pagar intercompañías.
2. Procedimientos de conciliaciones de las cuentas intercompañías, incluyendo cuentas

corrientes, las cuales son operadas por la Tesorería Corporativa y las tesorerías de las EPS que conforman a la CFE.

3. La depuración y conciliación de las cuentas corrientes, tareas que son responsabilidad de cada una de las tesorerías de las EPS y de la Gerencia de Operación Financiera por lo que se refiere al Corporativo de la CFE, bajo la supervisión de la Subdirección de Operación Financiera a la que se encuentra adscrita.
4. En el 2018, se ha trabajado en la implementación de los módulos denominados TRM y BPC en el SII, los cuales permitirán que las transacciones en cuenta corriente correspondan de manera automática y, que en el proceso de consolidación evite generar diferencias entre a las operaciones y los saldos intercompañías permitiendo así que se eliminen de manera automatizada. Este último módulo permitirá a la gerencia de Contabilidad llevar a cabo los siguientes procesos de manera automatizada, disminuyendo la posibilidad de errores involuntarios en el proceso de consolidación: a) conciliación y eliminaciones intercompañía, b) consolidación y c) reporte financiero y análisis financiero.
5. Se emitió el oficio XK000/0384/2018 en el que se indica que las cuentas corrientes deben presentarse en un renglón por separado en los estados de situación financiera y no deben incluirse en el renglón de efectivo.
6. Se han modificado las agrupaciones de ESSBASE para garantizar esta presentación en la información financiera de cada EPS y en la información financiera no consolidada del Corporativo de la CFE.
7. Se han emitido formatos para la elaboración de la información financiera para cada tipo de empresa, acorde a su segmento.
8. Las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad han iniciado la revisión de la información utilizada en el llenado del formato de flujo de efectivo para redefinir los criterios a seguir en la elaboración de los formatos de la Cuenta Pública, tomando en consideración las complejidades que conllevan las transacciones intercompañías, las cuentas corrientes y el proceso de consolidación contable y presupuestal. Cuando se redefinan dichos criterios, se materializarán en un documento para ser sometido a consideración de la SHCP con la finalidad de contar con lineamientos claros avalados por dicha institución.
9. Como mecanismo de control, se establecerá la obligatoriedad de los responsables del llenado de la Cuenta Pública de confirmar a las Gerencias de Presupuestos y de Contabilidad que el llenado de los formatos de la Cuenta Pública se realizó en estricto apego a los criterios emitidos por dichas gerencias.
10. La Subdirección de Control Financiero tiene ya una nueva estructura que afecta las gerencias que la conforman la cual deberá ser presentada y avalada por el Sindicato

de la CFE.

11. Los manuales están en proceso de ser modificados y adecuados a las nuevas estructuras, para hacer frente a la necesidad de controlar y coordinar la emisión de aproximadamente 15 estados financieros bajo la normatividad internacional, cuando hasta el 31 de diciembre de 2016 era un solo estado financiero.
12. La DCF deja un proyecto para la Reconfiguración del SII para la operación de la CFE como EPE presentado ante los órganos de gobierno mencionados, para que se implemente y pueda contar con la operatividad adecuada a la nueva realidad de la CFE.

Sobre las acciones descritas en los puntos 1 y 3, se reitera que las cuentas corrientes son, debido a la mecánica de operación, cuentas que pueden considerarse como efectivo, y su presentación en las cuentas públicas de cada empresa es adecuada. Lo que es una realidad es que la presentación no fue homogénea y consistente en todas las empresas subsidiarias y en el corporativo, a pesar de que se contó con personal de las EPS trabajando en el cierre financiero y de cuenta pública y de haber tratado de evitar estas discrepancias, dado que el personal asignado a cada EPS no cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar las labores de cierre contable y presupuestal, misma que no se puede subsanar con cursos.

Las cuentas corrientes se constituyeron por mandato del Consejo de Administración en los Criterios de asignación de activos y pasivos, y son las cuentas donde se controla el efectivo que se transfiere al Corporativo para que éste mantenga el control y rectoría del ejercicio presupuestal. El efectivo que se transfiere de las cuentas bancarias de las subsidiarias se deposita en las cuentas bancarias del Corporativo. Las subsidiarias solicitan posteriormente el depósito de efectivo en sus cuentas bancarias para el pago de sus obligaciones. Para ello, el corporativo monitorea que haya presupuesto disponible y que se cumplan con los requisitos para el pago solicitado por las subsidiarias.

La NIC-7 citada por la ASF, menciona en su párrafo 6 que: "...El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista" y que "Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en valor..."; y en su párrafo 7 explica que: "Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición...".

El procedimiento que siguió la ASF para determinar el total del efectivo y equivalentes de la CFE y sus subsidiarias fue el de una suma aritmética, en lugar de tomar el monto reflejado en el estado financiero consolidado. Para llegar a este último monto, y partiendo de los estados

financieros individuales, deben hacerse eliminaciones propias del proceso de consolidación, mismas que al día de hoy se hacen en Excel ante la falta de un sistema que permita hacerlo de manera automatizada en SAP.

De la revisión solicitada por la ASF, todas las EPS proporcionaron evidencia de la manera en que se agruparon las cuentas corrientes en la cuenta pública y como se presentan en cuentas por cobrar a intercompañías en los estados financieros individuales auditados por el auditor externo. En el caso del corporativo, se detectó una diferencia de 24 millones de pesos (el cual es menor al 1% del saldo de efectivo del corporativo) cuya póliza contable no fue reflejada en la extracción del ESSBASE. Esta póliza contable fue recibida por la ASF.

Respecto de lo comentado en el numeral 2, se documentó que el monto citado corresponde a una diferencia que surge entre los saldos de las cuentas corrientes y las de cuentas por cobrar y por pagar intercompañías. Dicha diferencia fue eliminada del saldo del rubro de “efectivo y equivalentes”, en el proceso de consolidación, ya que en la hoja de Excel donde se lleva a cabo este proceso las cuentas corrientes se agruparon en el rubro de “efectivo y equivalentes”. De no hacer esa reclasificación, el monto del efectivo reportado a la cuenta pública consolidada de la CFE hubiera estado excedido en ese monto, y se hubiera mostrado una cuenta por pagar inexistente en el estado consolidado de la CFE.

Con relación a las conclusiones 4 y 5, hemos explicado que los formatos que se incluyen en la cuenta pública no son los adecuados para presentar un estado de flujos de efectivo bajo las NIIF. Las instrucciones para el llenado de dichos formatos establecen que deben llenarse con los saldos de las cuentas que ahí se citan, mismas que son las cuentas de la contabilidad presupuestal y no de la contabilidad financiera. Por ello, se instruyó a los responsables de la cuenta pública de cada EPS a llenar dichos formatos con la información presupuestal; no obstante, dos empresas no hicieron esto y lo llenaron con la información financiera, lo cual deriva en una falta de homologación de criterios en su llenado. La diferencia entre los egresos presupuestales fue conciliada por la gerencia de presupuestos.

Acciones de la CFE:

Se ha propuesto una nueva estructura de la Subdirección de Control Financiero y de las gerencias que la conforman, incluida la de contabilidad. Los manuales están en proceso de ser modificados para ser más adecuados a las nuevas estructuras y hacer frente a la necesidad de controlar y coordinar la emisión de aproximadamente 15 estados financieros bajo la normatividad internacional, cuando hasta el 31 de diciembre de 2016 era un solo estado financiero.

Como se comentó anteriormente, la CFE está implementando dos módulos de SAP, TRM y BPC para automatizar el proceso de Tesorería y el de consolidación, lo cual mejorará el proceso de reporte y evitará posibles diferencias en las cuentas corrientes y en las tesorerías, además de que el proceso de consolidación dejará de ser en Excel, lo cual evitará los errores de captura al convertirse en un proceso automatizado.

Se ha hecho consultas a la SHCP respecto de la presentación de cuenta corrientes para estandarizar la presentación de la CFE y sus EPS. Respecto del estado de flujos presentados en la Cuenta Pública, las Gerencias de Presupuestos y Contabilidad han iniciado la revisión de la información utilizada en su llenado para redefinir los criterios a seguir en la elaboración de los formatos de la Cuenta Pública, tomando en consideración las complejidades que conllevan las transacciones intercompañías, las cuentas corrientes y el proceso de consolidación contable y presupuestal. Cuando se redefinan dichos criterios, se materializarán en un documento para ser sometido a consideración de la SHCP con la finalidad de contar con Lineamientos claros avalados por dicha institución.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar la concentración y administración de las disponibilidades financieras en efectivo, depósitos o inversiones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
2. Revisar los contratos suscritos con las instituciones bancarias para la concentración, administración, operación y pagos.
3. Verificar la inversión de los fondos disponibles en moneda nacional o extranjera de conformidad con los términos contractuales.
4. Comprobar que la CFE realizó las conciliaciones de los movimientos consignados en los estados de cuenta y los registros contables, y sus partidas en conciliación.
5. Confirmar los saldos de las cuentas bancarias que manejó la CFE con las instituciones financieras nacionales o extranjeras.
6. Verificar la consolidación y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública de los recursos financieros que la CFE mantuvo en efectivo, depósitos o inversiones, así como de los orígenes y aplicaciones de los recursos para llegar al saldo de disponibilidades presentado en el rubro de "Efectivo y Equivalentes".

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Operación Financiera y de Control Financiero de la Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 7, fracción I; Numeral 3.5 "Procedimiento de la Conciliación Contable-Bancaria", Apartado 3.5.4. "Normas" y 3.5.5 "Descripción del Procedimiento"; Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Artículo 104, fracción VI; Manual Institucional de Procedimientos Administrativos de Presupuestos, Numeral 3.22 "Corporativo de Consolidación Cuenta Pública", Apartado 3.22.4. "Normas", párrafo tercero; Manual Institucional de Contabilidad, Numeral 3.3 "Operaciones de Cierre Anual", Apartado 3.3.4. "Normas", párrafos primero y segundo.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.